



CONGRESO NACIONAL  
Honorable Cámara de Senadores.  
Secretaría General

**CÁMARA DE SENADORES**

**EXP: PS-24 01498**

FECHA DE SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

18 DE SETIEMBRE DE 2024.

18.- Proyecto de Ley "QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (M.E.F.) A TRANSFERIR EL SALDO DEL APOORTE ESPECIAL AL MUNICIPIO DE SANTIAGO DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES, POR SER SEDE DISTRITAL DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS DE LAS MISIONES JESUÍTICAS DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 6241/2018", presentado por el senador Derlis Maidana, de fecha 18 de setiembre de 2024.

**GIRADO A LAS COMISIONES DE:**

- |   |
|---|
| 1.- HACIENDA Y PRESUPUESTO.   |
| 2.- CULTURA Y EDUCACIÓN.  |
| 3.- ASUNTOS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, DISTRITALES Y REGIONALES. |
| 4.- OBRAS PÚBLICAS, COMUNICACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS.            |
| 5.- CUENTAS Y CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.   |
| 6.- TURISMO.  |

**DECISIONES TOMADAS DURANTE LA SESION.**

APROBADO EN SESIÓN:	APROB. CON MODIF.:
RECHAZADO EN SESIÓN:	RATIFICADO EN SESIÓN:
ARCHIVADO EN SESIÓN:	RETIRADO EN SESIÓN:
VUELTO A COMISIÓN:	SOLICITADO POR:
POSTERGADO	SOLICITADO POR
<b>PASA A:</b>	<b>VUELVE A:</b>

**OBSERVACIONES:**



18

**Honorable Cámara de Senadores  
Despacho del Senador de la Nación Derlis H. Maidana**

Asunción, 18 de Setiembre del 2024

**Señor Presidente:**

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás colegas que componen este Alto Cuerpo Legislativo, a los efectos de presentar adjunto el proyecto de Ley **“ QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (M.E.F) A TRANSFERIR EL SALDO DEL APOORTE ESPECIAL AL MUNICIPIO DE SANTIAGO DEL DEPARTAMENTO MISIONES, POR SER SEDE DISTRITAL DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS DE LAS MISIONES JESUÍTICAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIO EN LA LEY N° 6241/2018.”**

El mismo se fundamenta seguidamente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La propuesta legislativa presentada tiene como objetivo, que el Ministerio de Economía y Finanzas (M.E.F.) pueda transferir un saldo remanente de Gs. 155.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones) al municipio de Santiago en el marco de la Ley N° 6241/2018, que establece un aporte especial a los Municipios de Misiones San Ignacio, Santa Rosa, Santiago y Santa María, sobre un monto total a transferir de Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes Cinco mil millones) a ser distribuidos entre los cuatro distritos conforme al Art. 3° de la referida ley.

En ese sentido se debe mencionar que de los distritos citados el Municipio de Santiago es el único que no ha recibido aún el cien por ciento de los Aportes Especiales, quedando de esa manera un saldo remanente mencionado más arriba, los tres municipios restantes ya han recibido el cien por ciento de los aportes.

El Municipio de Santiago es una antigua reducción jesuita y aún conserva muchas características coloniales muy bien conservadas como su gran **PLAZA CENTRAL**, la casa de indios, el museo que conserva objetos y piezas de arte colonia, la Laguna de San Isidro, y el Templo que la misma conserva muchas imágenes talladas por los indios en madera. La iglesia cuenta con un retablo único en las Reducciones, también existen pinturas con recreaciones bíblicas. Es una de las más importantes reducciones jesuíticas, conocida como la capital de la "Tradición Misionera".

En ese orden de cosas el municipio tiene previsto un proyecto de inversión a ejecutar en base a un presupuesto del saldo remanente que consiste en la remodelación de camineros peatonales con cordón de hormigón y piso tipo canto rodado color rojo con un total de 354,00 ml, con rampas de acceso, en la plaza central Fulgencio Yegros una histórica plaza que guarda el acervo patrimonial del municipio.

En base a las consideraciones esgrimidas y fundamentadas claramente, se solicita al alto Cuerpo Legislativo la aprobación mediante este instrumento legal, que permitirá al Ministerio e Economía y Finanzas (M.E.F.) honrar el compromiso de transferir el saldo remanente del aporte especial al Municipio de Santiago.

Saludo a los Señores Senadores/as, con la más alta consideración y estima.

*Derlis H. Maidana*  
**Derlis H. Maidana**  
Senador de la Nación

**A SU EXCELENCIA  
DON BASILIO NÚÑEZ, PRESIDENTE  
HONORALE CAMARA DE SENADORES**



*Carlos Rosso*  
**Carlos Rosso**  
Jefe de Actualización de Expedientes  
Secretaría General  
H. Cámara de Senadores



*Honorable Cámara de Senadores  
Despacho del Senador de la Nación Derlis H. Maidana*

LEY N° .....

**QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (M.E.F) A TRANSFERIR EL SALDO DEL APOORTE ESPECIAL AL MUNICIPIO DE SANTIAGO DEL DEPARTAMENTO MISIONES, POR SER SEDE DISTRITAL DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS DE LAS MISIONES JESUÍTICAS DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 6241/2018.**

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1°.-** Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a transferir los saldos del aporte especial al Municipio de Santiago, establecido en la Ley N° 6241/18.

**Artículo 2°.-** El monto a ser transferido al Municipio de Santiago, deberá ser utilizado conforme a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 6241/18.

**Artículo 3° -** El municipio beneficiado con el aporte especial deberá coordinar con la Secretaria Nacional de Cultura, las actividades de mantenimiento, restauración, conservación, mejora y otras, relacionadas a los fines de la presente Ley.

**Artículo 4°.-** El municipio beneficiado con el aporte especial deberá presentar a la Dirección General de Inversión Pública, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas los proyectos de inversión con el detalle y la descripción de las obras a ser financiadas.

**Artículo 5°.-** El Municipio afectado por la presente Ley, deberá presentar rendiciones de cuentas sobre los recursos transferidos, las que se presentarán ante el Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República.

**Artículo 6°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ABG. DERLIS H. MAIDANA Z.**  
**Senador de la Nación**  
**Honorable Cámara de Senadores**